

La democracia en Polibio: una aproximación al pensamiento político en el mundo helenístico

[Democracy in Polybius: An Approach to Political Thought in the Hellenistic World]

Diego Alexander Olivera

Universidad Nacional del Litoral-CONICET

diego_alexander_olivera@yahoo.com.ar

Resumen

La continuidad o decadencia de la democracia en el mundo helenístico es objeto aún hoy de controversia dentro de la historiografía moderna sobre el mundo antiguo. No así en la Historia de las Ideas donde el modelo ateniense constituye el centro de toda teoría de la democracia antigua. Por tanto, en filosofía política las democracias helenísticas, en comparación con Atenas, se caracterizan por un retroceso u agotamiento de la participación popular. Sin embargo, a la luz de estudios recientes, es necesario relativizar el grado de decadencia de la democracia en el mundo helenístico y el lugar que ocupa en el pensamiento político en general, y en el de Polibio en particular. El libro 2, en que se describe la historia de la Confederación aquea, es abundante en referencias a la democracia y parece indicar que ella ocupa un lugar central en las ideas políticas de Polibio.

Abstract

The continuity or decline of democracy in the Hellenistic world is still a matter of controversy in contemporary historiography on the Ancient World. That is not the case in the History of the Ideas, where the Athenian model represents the core of every theory on ancient democracy. Thus, political philosophies on Hellenistic democracies, as compared to those on Athens, are characterized by a retreat or fading of the popular involvement. However, in the light of recent scholarship, it is necessary to treat as relative the level of decline of democracy in the Hellenistic world, as well as its place in political thought as a whole, and particularly in that of Polybius. Book 2, in which it is described the history of the Achaean Confederation, is full of references to democracy and it seems to indicate that it still has a central place in Polybius' political ideas.

Palabras clave: Democracia – Polibio – Helenismo

Keywords: Democracy – Polybius – Hellenism

Recibido: 02/02/2017

Evaluación: 23/04/2017

Aceptado: 12/08/2017

Anuario de la Escuela de Historia *Virtual* – Año 8 – N° 12 – 2017: pp. 40-55.

ISSN: 1853-7049

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>

La democracia en Polibio: una aproximación al pensamiento político en el mundo helenístico

La continuidad o decadencia de la democracia en el mundo helenístico es objeto aún hoy de controversia dentro de la historiografía moderna sobre el mundo antiguo. No así en la Historia de las Ideas donde el modelo ateniense constituye el centro de toda teoría de la democracia antigua. Por tanto, en filosofía política, las democracias helenísticas, en comparación con Atenas, son caracterizadas como manifestaciones de un retroceso u agotamiento de la participación popular.

Las primeras defensas de la tesis del declive del régimen tras la dominación macedónica del espacio griego, se remontan a los argumentos esbozados, a mediados del siglo XIX, por George Grote en su famosa *A History of Greece* donde sostenía una polémica implícita con el *Alejandro Magno* de Droysen con respecto a la idea de “helenismo” post Alejandro. Grote afirmaba que lo que había venido después ya no había sido siquiera helenismo porque Grecia había perdido su gran aporte que era la democracia y la participación ciudadana.¹ Siguiendo la línea de Grote, Gustave Glotz (1957) consideraba que la polis clásica había desaparecido tras la derrota en la batalla de Queronea y, con ella, la democracia como régimen dominante del mundo griego. Su lugar lo pasó a ocupar la tiranía y la monarquía, que eran las formas de gobierno que mejor se adaptaban a la nueva coyuntura.

La vigencia de dicha tesis se puede comprobar en el reciente trabajo de Barceló y De La Fuente (2014, pp. 327-332), donde no sólo la historia del pensamiento político griego termina en el siglo IV, sino que además, ésta afirmación se justifica desde el aparente desinterés por la teoría política, la emergencia de la monarquía territorial y la pérdida de peso del sistema de la ciudad-estado. En semejante contexto, la democracia queda reducida a mero instrumento de propaganda para los gobiernos monárquicos, que apelean a ella para asegurar la lealtad de las ciudades (Meiksins Wood, 2008, p. 137).²

En consecuencia, el pensamiento político también dejó de lado la teorización sobre el gobierno popular en favor de doctrinas monárquicas y oligárquicas. Desde el elogio a la monarquía de Isócrates y Jenofonte hasta la constitución mixta de Polibio, el pensamiento político estaría atravesado por la decadencia de la democracia y la polis. En el caso que aquí interesa, el de Polibio, su teoría de la constitución mixta ha sido vista como una teoría aristocrática (Bobbio, 2007, pp. 44-54),³ en tanto la aristocracia se ubica

¹ Sobre este debate, Cf. Payen (2008).

² O bien no pasa de significar ausencia de tiranía como afirman Pomeroy, Burstein, Donlan & Roberts (2001, pp. 472).

³ Bobbio se fundamenta en la explicación que da Polibio de la victoria romana sobre Cartago en 6.51, donde hace explícito que mientras Roma era gobernada por los mejores, Cartago lo era por el pueblo. A la misma conclusión llega Martínez Lacy (2005, pp. 373-383). En cambio, Walbank (2002, pp. 277-292) cree que la superioridad romana sobre Cartago no se debe a que Roma sea una aristocracia, sino al hecho de

en el medio de los dos extremos, del poder personal y del desenfreno popular, por lo que es capaz de neutralizar a ambos.⁴

Sin embargo, a la luz de estudios recientes, es necesario relativizar el grado de decadencia de la democracia en el mundo helenístico y el lugar que ocupa en el pensamiento político en general, y en el de Polibio en particular. Como veremos, la democracia siguió siendo importante en la práctica y en la teoría durante el periodo posterior a la conquista macedónica de Asia. No menos importante lo fue para el historiador de Megalópolis que, como miembro de la elite dirigente de la Confederación Aquea, no duda en definir al régimen de ésta como la democracia verdadera.⁵ No obstante, la preponderancia que se otorga en el análisis del pensamiento político de Polibio al libro 6, donde el autor desarrolla la teoría de la constitución mixta, ha terminado por opacar el lugar que ocupa la democracia en su obra.

El libro 2, en que se describe la historia de la Confederación Aquea, es abundante en referencias a la democracia y parece indicar que ella ocupa un lugar central en las ideas políticas de Polibio. Si bien Polibio insiste en el peligro que representan las masas cuando gobiernan sin control (Gómez Espelosín, 1987), y utiliza el término olocracia para referirse al tipo de gobierno popular que estaría representado por la democracia imperial ateniense del siglo V,⁶ su descripción de las virtudes de la democracia aquea parecen indicar que su visión del régimen no era del todo negativa. Por tanto, es posible aventurar la hipótesis de que la teoría de la constitución mixta está influenciada por el contexto socio-histórico y la experiencia que Polibio tuvo como magistrado de la Confederación Aquea. Es decir, sugiero que el trasfondo de la constitución mixta es la democracia en su versión aquea.

Con esto no se pretende volver sobre la tesis de Fergus Millar (2002) respecto de la naturaleza democrática de la república romana.⁷ Más bien, se trata de señalar algo que los propios críticos de Millar advirtieron, el hecho de que las categorías con las que Polibio analiza la constitución romana, las únicas que tiene a su disposición, son las desarrolladas por la teoría política griega.⁸ Tampoco se trata de comparar a Atenas con Roma, como sugiere Millar, pues la democracia que Polibio conoce de primera mano y rescata es la democracia helenística y no la democracia radical ateniense del siglo V.

que, en su apogeo, la deliberación es un atributo de la aristocracia dentro del ordenamiento de la constitución mixta.

⁴ Carlsson (2010, p. 44). A diferencia de Aristóteles el término medio de Polibio, que garantiza el equilibrio, es institucional, mientras que para el estagirita el equilibrio es social y, por eso, su teoría antes de ser una teoría de la constitución mixta es una concepción de la sociedad sin desequilibrios de riqueza (Bobbio, 2007, p. 53).

⁵ Plb. 2.38.6.

⁶ Plb. 6.44.

⁷ Según Millar (2002, p. 165), la constitución romana era un tipo de constitución con marcados elementos democráticos, llegando a sostener que Roma era "a direct democracy". Como Millar sigue, sobre todo, la descripción de Polibio del sistema constitucional romano, es importante señalar que el propósito del presente trabajo no es discutir si Roma era o no una democracia, sino el lugar que ocupa la democracia en el pensamiento político del megalopolitano.

⁸ Para una síntesis de la posición adoptada por Millar y la de sus críticos ver: Moreno (2012, p. 131-155).

De hecho, la actitud de Polibio hacía los romanos fue ambivalente, ya que, por un lado, los describe como bárbaros, mientras que, por otro, los halaga y asemeja a los griegos (Champion, 2004a; Champion, 2000b; Erskine, 2013). Para Champion, los romanos en Polibio pueden ser bárbaros por una política cultural de alienación del helenismo,⁹ pero también al mismo tiempo cuasi-griegos por una política cultural de asimilación al helenismo.¹⁰ Desde esta perspectiva, la teoría de la constitución mixta bien puede ser un intento por parte de Polibio de adaptar la constitución romana a las experiencias políticas griegas con el fin de assimilarlas y hacerlas inteligibles para unos y otros.¹¹

Semejante afirmación requiere, para su demostración, por una parte, de un enfoque contextualista como el que pregonan los referentes de la Escuela de Cambridge, en especial, Quentin Skinner (1988, pp. 29-67). Con las consideraciones propias del caso griego, donde la primacía de lo político tiende a la articulación entre teoría y praxis (Cartledge, 2009; Barceló y De La Fuente, 2014).¹² Por otra parte, no se deben dejar de considerar los aportes que el marxismo ha hecho al enfoque contextualista, al llamar la atención sobre el lugar que ocupan las transformaciones y conflictos socio-políticos en la construcción de las ideas políticas.¹³ Una mirada al contexto socio-histórico en que se sitúa el autor es imprescindible para entender desde qué marco cultural y social se configura un determinado pensamiento político.

Así pues, partiendo de este enfoque, se pretende aquí contribuir a la comprensión del pensamiento político en el mundo helenístico. En particular, se busca indagar sobre el lugar ocupado por la democracia en dicho pensamiento, y sobre cómo la experiencia democrática influyó en la construcción de ideas y teorías políticas que no necesariamente podemos definir como democracias, según los criterios modernos. Por lo tanto, el trabajo se divide en tres partes: en la primera de ellas se describen las características de la polis y la democracia en el mundo helenístico. En la segunda, se analiza la constitución política de la Confederación Aquea según la información que provee Polibio. Finalmente, en la tercera parte, se compara a la Confederación Aquea con la teoría de la constitución mixta.

⁹ Para Moreno Leoni (2017, p. 79) la alienación cultural no es tanto un recurso político como una opción didáctica de Polibio.

¹⁰ Erskine (2013, pp. 115-129) no llega a considerar que Polibio intenta “helenizar” a los romanos, sino, más bien, cree que para Polibio los romanos son decididamente bárbaros, pero que se diferencian de los demás bárbaros y se acercan a los griegos por su carácter “racional”. Ese carácter explicaría a los ojos de los propios griegos como fue que llegaron a caer bajo la dominación de un pueblo extranjero.

¹¹ Es posible que Polibio no estuviera escribiendo para dos audiencias; una romana y otra griega, sino que lo hiciera para ésta última. De ser así, no invalidaría la tesis de Champion (en todo caso la modificaría) en tanto que asimilación y alienación serían dos estrategias utilizadas por Polibio para traducir las experiencias culturales diferentes a esquemas preestablecidos. En ese sentido, mi postura se acercaría más a la de Erskine mencionada arriba.

¹² También Carlsson (2010, p. 43) afirma que la teoría política de Polibio tiene sus raíces en los acontecimientos políticos contemporáneos tal como él los vivió.

¹³ Enfoque que ha dado en llamarse Historia Social del pensamiento político en oposición a la Historia del Pensamiento Político de la Escuela de Cambridge. Cf. Meiksins Wood (2008).

Democracias helenísticas

La democracia es el régimen dominante en las ciudades helenísticas. Por lo general, se organizaban, más o menos, siguiendo el modelo ateniense: asamblea, consejo y magistraturas. Las asambleas (*ecclesia*) eran soberanas, ya que cualquier decisión que se tomara, así como también con respecto a la designación de los magistrados, debía ser legitimada por ella (Shipley, 2001; Grandjean y Hoffmann, 2012). Otros atributos de la asamblea eran la emisión de decretos, recepción de embajadores, organización de la defensa militar de la ciudad, la política exterior, la administración general de la polis y el aprovisionamiento de granos. El manejo de los fondos públicos y la organización de la vida religiosa también entraban dentro del marco de sus competencias. Pero por un lado, hubo casos en que la participación ciudadana en la asamblea fue restringida, como ocurrió en Atenas durante el gobierno de Demetrio de Falero, cuando se estableció una cualificación mínima de mil dracmas para participar en la misma, lo que excluyó aproximadamente a unos cinco mil ciudadanos (Shipley, 2001, p. 145). Esto, sumado al cese del pago por asistir a las asambleas y a los tribunales debió reducir la participación considerablemente. Por otro lado, los oradores provenían en su mayoría de las elites de las ciudades, lo que en realidad marcaba cierta continuidad con la etapa anterior de la democracia clásica.

El consejo (*boulé*) continuó planteando propuestas a la asamblea en época helenística. Solía reunirse cerca del ágora, en el *bouleuterión*. Controlaba los actos de los magistrados y ejecutaba las decisiones de la asamblea. Con el tiempo, fue adquiriendo un rol más importante, sobre todo, a partir del siglo II cuando el término *boulé* fue reemplazado por *synedrion*. Es posible que en algunos casos el consejo haya devenido en un cuerpo de ciudadanos notables cuyo poder tendió a eclipsar al de la asamblea (Grandjean y Hoffmann, 2012, p. 78). En cuanto a las magistraturas, su acceso era incondicional para los ciudadanos mayores de treinta años y estaban sometidas a la rendición de cuenta de sus acciones.

Shipley (2001, p. 147) sostiene que la esencia de la democracia no es la distribución equitativa de cargos entre ricos y pobres, sino controlar los intereses de los poderosos y redirigirlos hacia el bien general del pueblo. Con ello, pretende elevar la escala de generalidad del concepto para hacer ingresar la mayor cantidad de casos posibles.¹⁴ Sin embargo, al abordar la democracia ateniense en la época helenística reconoce cierto debilitamiento y que “no se regresaría a los días en que la asamblea podía ser gobernada por las opiniones de los sin tierras” (2001, p. 146). En efecto, la democracia clásica se define, al menos para sus detractores, como el poder (*krátos*) que ejerce un sector de-

¹⁴ La elevación de la escala de generalidad de un concepto se consigue reduciendo el número de atributos del mismo, haciendo que un mayor número de casos puedan ser abarcados a costa de una merma en la capacidad del concepto para explicar. Al contrario, un aumento de atributos reduce la cantidad de casos a ser abarcados, pero eleva las posibilidades de que el concepto sea capaz de explicar el fenómeno determinado. Cf. Sartori y Morlino (1994).

terminado del cuerpo cívico, vinculado además a un estrato social. El *dêmos* es tanto la totalidad de la comunidad como una parte de la misma; los sectores populares. De ahí, la singularidad del poder ejercido por el mismo, un *krateîn* en vez de un *árkhein* (Rancière, 1995). El criterio en el siglo V para definir el régimen es un criterio social; en el mundo helenístico ese criterio pervive, pero adquiere una mayor relevancia el criterio institucional.¹⁵

Otro elemento central en la definición de la democracia es la autonomía de la polis. Al respecto, Shipley (2001, p. 146) está a favor de la idea de una pérdida, por parte de las ciudades, de la libertad de acción en política exterior. Por el contrario, Carlsson (2010), que defiende la tesis de la continuidad de la democracia como forma de organización política y de la libertad de la polis como un prerrequisito para su existencia, afirma lo contrario. El vasto nivel de competitividad que existía entre las diferentes monarquías helenísticas permitía a las ciudades desplegar una política exterior con altos grados de autonomía.¹⁶ Por tanto, los eslóganes de *Autonomía* y *Eleuthería* vendrían a expresar las ideas de independencia y soberanía (Carlsson, 2010, p. 76).¹⁷

Sin embargo, “La notion de souveraineté n’excluait pas la dépendance” (Grandjean y Hoffmann, 2012, p. 71). Una polis podía mantener cierto margen de acción dentro de un contexto de subordinación a otras polis o a un rey.¹⁸ Lo mismo cabe para una ciudad que ha pasado a formar parte de una *sympoliteía*, hecho que conllevaba una clara reducción de su autonomía en lo que respecta a las relaciones exteriores, la guerra, etc.¹⁹ En la teoría política moderna, la soberanía requiere de un territorio definido sobre el que ésta se ejerce, en cambio, como advierte López Barja de Quiroga (2012, pp. 85-88), en el mundo antiguo el territorio, los límites y las fronteras son elementos secundarios, puesto que lo que importa es el grupo humano que vive en él. Así, la polis es al mismo tiempo la ciudad como la comunidad de ciudadanos. En síntesis, según López Barja, la soberanía es uno de los requisitos principales de la noción moderna de Estado,

¹⁵ Una vez más, se debe comparar a Polibio con Aristóteles. El estagirita identifica la democracia con el gobierno de los pobres, de ahí que no pueda ser más que un régimen degenerado. Para Polibio, ese es el tipo de gobierno que denomina olocracia, mientras que la democracia, en cambio, se define por contar con ciertas instituciones (asamblea, consejos, etc.) y derechos (igualdad política, libertad de palabra, etc.). Sobre la importancia de los criterios sociales para definir la democracia ateniense de época clásica, cf. Meiksins Wood (2008, p. 60) y Cartledge (2009, pp. 4-5).

¹⁶ La mediación en conflictos externos e internos de otras polis sería un claro ejemplo del margen de maniobra que una ciudad tendría. Cf. Carlsson (2010, pp. 129-136); Van der Vliet (2012). También debemos considerar la guerra y las experiencias imperialistas a escala micro. Un ejemplo son los conflictos por tierras entre Mileto y Priene en la Jonia helenística estudiados por John Ma (2000, pp. 337-363).

¹⁷ Moreno Leoni (2017, p. 145) considera que el término *autonomía* no se adapta por completo a nuestro concepto moderno, sino que “debe entenderse contextualmente como la descripción de la posición de un Estado en el marco de una alianza de la que participa en la toma de decisiones en común, y que, en lo discursivo, se opone directamente al dominio y la ‘esclavitud’.”

¹⁸ En el caso de los reyes, dos de los elementos que marcan un contexto de dependencia son las guarniciones y el tributo. Cf. Ma (1999, pp. 108-121) respecto de la relación entre las ciudades de Asia Menor y la monarquía seléucida.

¹⁹ Para la *Sympoliteía* en época clásica y helenística: Pascual (2007); Müller (2015).

pero en el mundo antiguo grecorromano no era necesario que una ciudad fuera independiente para ser autónoma. Para Mogens Hansen (2006, pp. 48-50), por su parte, lo que desaparece tras Queronea es la posibilidad de que surjan grandes potencias, que a su vez sean polis, como en el siglo anterior lo habían sido Atenas, Esparta o Tebas. La mayor parte de las polis que fueron dominadas por estas ciudades ahora lo eran por las monarquías helenísticas. Se da de esa forma un desplazamiento del significado del concepto de autonomía, que pasa de significar “independencia” a implicar “autogobierno”.

En otra parte, Hansen (1997, pp. 9-15) afirma que el término polis es el preferido por las fuentes para designar al Estado.²⁰ En la etapa clásica, se acostumbra acompañarlo por *éthnos* (*pólis kaí éthnos*) y, en el período helenístico, se suele hacer una referencia a la monarquía incluyendo también los términos *dynastai* y *basileiai*. Pero polis continuó siendo, de todos modos, la palabra habilitada para designar la idea de Estado. Por lo que se puede concluir que, tanto la polis como la democracia, a pesar de las evidentes transformaciones que sufrieron, mantienen su preponderancia en la sociedad griega helenística.

La Confederación Aquea

Que la polis continúa vigente como marco de referencia para pensar la comunidad política es evidente en un pasaje bastante conocido de la obra de Polibio, en el que escribe con respecto a la Confederación Aquea:

Son muchos los que intentaron, tiempo atrás, reunir a los peloponesios en una comunidad de intereses, pero nadie logró conseguirlo, porque la libertad común no era lo que buscaban todos sino su propia dominación. Pero en nuestro tiempo esta perspectiva ha gozado de gran auge y perfección: los peloponesios no solo han llegado a una comunidad política fundada en la alianza y la amistad, sino que utilizan las mismas leyes, pesos, medidas y monedas, y además nombran magistrados, consejeros y jueces comunes. En suma: solo falta una cosa para que todo el Peloponeso no tenga la organización de una sola ciudad: que sus habitantes no se ven circundados por una sola muralla.²¹

Así pues, a pesar de tratarse de una *sympoliteía*, la alianza de ciudades ha logrado, según Polibio, un nivel de unidad y cohesión que permiten abordarla como si se tratase de una sola comunidad política, de una sola polis. El camino a esa unidad aparente se inició en el 280 a.C. aproximadamente, cuando un grupo de ciudades del noroeste del

²⁰ Misma idea en Loraux (2008, pp. 260-266) que afirma que a partir del siglo IV, en los textos de teoría política, el término polis aparece como la palabra más importante por sobre democracia o *politeía*.

²¹ Plb. 2.37.9-11. De aquí en más se emplea la traducción de Balasch Recort, excepto para las citas del libro 6 en que se emplea la traducción de Candau Morón. El texto griego es el de la edición Theodor Büttner Wobst (1893-1905). Por otro lado, cabe señalar que Polibio parece estar polemizando con Aristóteles, quien en *Política* 1276a 4-5 había sostenido que aunque el Peloponeso fuera rodeado por una muralla no podría ser considerado una ciudad.

Peloponeso –la Acaya propiamente dicha– hizo resurgir la alianza que había cesado tiempo atrás a causa de la acción de Alejandro de Macedonia.²²

Como otras alianzas –los etolios, por ejemplo– la Confederación Aquea contaba con una asamblea, un consejo y cuerpos colectivos de magistrados (*strategos, damiourgoi*, etc.). Hasta el año 146 a.C. la asamblea y el consejo se reunían cuatro veces al año (Walbank, 2002, p. 161). A la asamblea tenían derecho a asistir todos los ciudadanos, en cambio, al consejo lo integraban los mayores de treinta años (Shipley, 2001, p. 153; Walbank, 2002, pp. 153-161). De hecho, cuando una polis se incorporaba oficialmente a la Confederación abandonaba su anterior constitución (si era una tiranía, por ejemplo) y adoptaba un régimen democrático.

Polibio, que nació alrededor del año 200 a.C., provenía de Megalópolis, una de las ciudades más importantes de la Confederación Aquea. Su padre, Licortas, fue nombrado *hiparco* en el año 192 y estratego en 184/3 y probablemente en 182 (como estratego *suffectus* de Filopemén). En el año 181, Polibio fue designado embajador ante Ptolomeo V Epífanos junto a su padre, cuando aún no tenía la edad legal para hacerlo. Accede al cargo de *hiparco* en el año 170 en medio de la Tercera Guerra Macedónica. La derrota de Perseo de Macedonia en la batalla de Pidna en 168 selló el destino de Polibio como prisionero de los romanos.²³

El momento de quiebre, en que la política exterior de la Confederación se vuelve decididamente expansionista, parece ubicarse en paralelo al ingreso de la ciudad de Sición. En primer lugar, se trata de una ciudad que no es étnicamente aquea, sino dórica; segundo, ella aportó a la Confederación uno de sus líderes más sobresalientes, Arato de Sición.²⁴ Nombrado estratego en 245, Arato dirigió la política exterior de la Confederación por casi veinte años. Al principio, la Confederación podía contar con elementos discursivos de un marcado pan-helenismo y retórica anti-macedónica, pero en los hechos las aspiraciones reales eran más modestas. En efecto, el propio Arato se vio obligado a pactar con Antígono Dosón para hacer frente a Esparta en la guerra contra Cleomenes III.

Con el tiempo, la vocación pan-helénica fue perdiendo impulso y, en su lugar, cobró fuerza un discurso que hacía énfasis en la unidad del Peloponeso como espacio vital de la Confederación. Ese discurso precedió al control efectivo del territorio y fijó al interior de la élite política aquea un horizonte coherente de acción en lo que a política exterior se refería (Moreno Leoni, 2013; 2017, pp. 22-30). La pretendida correspondencia entre una formación estatal, ya se trate de *póleis* o de monarquías, y un territorio determinado era común en el mundo helenístico y, por lo tanto, no debiera sorprender

²² Sobre la primera Confederación Aquea: Pascual Valderrama (2011, pp. 179-186)

²³ Sigo aquí la biografía de Polibio que presenta Díaz Tejera en la introducción a la traducción de las *Historias* de Editorial Gredos.

²⁴ No parece, sin embargo, que Sición ocupara el lugar relevante que le atribuye Shipley (2001, pp. 154-156).

que lo fuera también para el propio Polibio, que da la impresión de considerar la existencia de una correspondencia similar entre Roma e Italia.²⁵

El otro elemento legitimador de la élite aquea es la democracia, que permitió, en nombre de la libertad, alimentar la expansión militar (Moreno Leoni, 2015). Como gran parte de las polis conquistadas eran gobernadas por tiranos, sus conquistas fueron presentadas como una liberación. A veces, esa propaganda de liberación se reforzaba porque el tirano en cuestión era aliado del rey de Macedonia. En consecuencia, a la polis conquistada se le otorgaba un nuevo régimen democrático como prerequisite para ingresar a la Confederación. En otros casos, un tirano solicitaba la incorporación a la misma y, en contraparte, renunciaba a su condición.²⁶ El propio Polibio escribe:

La política de los aqueos vino a ser siempre la misma: mantuvieron entre ellos la igualdad de derechos y la libertad de expresión. Lucharon y pugnaron sin cesar contra los que, por sí mismos o por obra de tiranos, querían esclavizar sus patrias.²⁷

Se fue configurando de esta manera dentro de los sectores dirigentes de la Confederación Aquea una identidad política centrada en la democracia como régimen y en la tiranía como oposición (Moreno Leoni, 2015, p. 138; 2017, pp. 113-122). Polibio, como integrante de ese sector dirigente, no era ajeno a dicha identidad política que colocaba a la democracia en el centro del pensamiento político.²⁸

Así pues, ¿cómo repercute en la elaboración hecha por Polibio de la constitución mixta la experiencia política democrática? ¿Hasta qué punto fue capaz de abstraerse de su identidad política? Estas son preguntas que guían nuestro análisis en función de discernir si la democracia continuó actuando como un horizonte del pensamiento político en el mundo helenístico. Si nos detenemos a observar la descripción que Polibio ofrece con respecto al funcionamiento de la Confederación Aquea y la confrontamos con la que realiza a propósito de la constitución romana, teniendo como marco de referencia todo lo anteriormente expuesto, emerge un pensamiento que está más cerca de la tradición democrática griega que de la doctrina republicana, que es donde generalmente se acostumbra a ubicar a la teoría de la constitución mixta.²⁹

²⁵ Plb. 6.13; 52. Posiblemente esta correspondencia se explique porque: “Al examinar concretamente la constitución de Roma en el siglo II, surge en primer lugar el problema de definir el Estado. Polibio, aunque consciente de que de hecho Roma domina Italia y el Mediterráneo, sólo toma en cuenta las instituciones de la propia ciudad de Roma, y no describe el régimen de las ciudades italianas, ni el gobierno de las provincias. En otras palabras, como todos sus contemporáneos y predecesores, no distingue la *polis* de los Estados territoriales.” (Martínez Lacy, 2005, p. 379).

²⁶ Así lo hicieron Lidíades de Megalópolis, Aristómaco de Argos, Jenón de Hermíone y Cleónimo de Flasio. Cf. Plb. 2.44.5-6.

²⁷ Plb. 2.42.3.

²⁸ No es menor el hecho de que, en un trabajo reciente, Moreno Leoni (2017, p. 102) observe que, para Polibio, “la democracia era el mejor régimen político ‘real’ para los griegos, aunque quedara en desventaja frente a la constitución mixta romana en un plano ‘ideal’”.

²⁹ Tal identificación de la constitución mixta con la doctrina republicana se debe más al uso que hace de ella Cicerón en *Sobre la República*, que del propio Polibio. Según Finley (1986, p. 167), Polibio no ejerció

La constitución mixta: ¿Una constitución democrática?

La primera descripción de los diferentes tipos de constituciones que pueden hallarse en una ciudad la encontramos en Heródoto 3.80-83, en el llamado debate de los persas o de la mejor constitución. Allí, tras la muerte del mago usurpador del trono aqueménida, tres nobles, Darío, Megabizo y Ótanes, dirimen el tipo de régimen que sería conveniente adoptar para los persas. Ótanes, el primero en hablar, propone la adopción de un régimen democrático.³⁰ Megabizo, por su parte, alega en favor de la oligarquía y Darío hace lo mismo para con la monarquía. Como no podía ser de otra manera, dado que se trata de un debate entre bárbaros y no de griegos, se impone la monarquía. Más tarde, en el pensamiento político griego, a cada una de las formas de gobierno la acompañará su contracara negativa. En Aristóteles, la versión negativa de la monarquía sería la tiranía, de la aristocracia la oligarquía y de la *politeía* la democracia.

En cuanto a la constitución mixta, la primera referencia se encuentra en Tucídides y, más tarde, en Aristóteles.³¹ De hecho, la influencia que tuvo la teoría política griega –en especial Platón y Aristóteles– en Polibio, a la hora de examinar y clasificar la constitución romana, ha sido señalada por diversos especialistas (Bobbio, 2007; Martínez Lacy, 2005; Walbank, 2002). Sin embargo, el énfasis colocado en cierta tradición teórica, dejando de lado la experiencia socio-histórica de Polibio, simplifica hasta cierto punto el análisis. Si, como afirma Martínez Lacy (2005, p. 381), el historiador de Megalópolis tiende a seleccionar los datos para que puedan encajar en una concepción preestablecida, la constitución mixta, es porque posiblemente sus ideas se habían gestado con el fin de examinar y clasificar otro tipo de experiencia política histórica: la de la Confederación Aquea. Esto equivale a decir que en Polibio conviven tanto la teoría como la praxis, la acción política en el marco de una comunidad cívica y la reflexión teórica de esa acción.³²

Así, pues, cuando Polibio describe las competencias de los cónsules, el elemento monárquico de la constitución romana, destaca en particular dos atributos en esta magistratura: la capacidad de convocar a la asamblea y el mando militar:

En todos los asuntos de relevancia política que deben solventarse mediante decisión del pueblo, corresponde a los cónsules hacerse cargo de éste y convocar las asambleas, e igualmente les corresponde presentar los decretos y regular la aplicación de las decisio-

ninguna influencia sobre sus contemporáneos romanos. Aunque sí lo hizo con posterioridad, no solo en Cicerón, sino también en Salustio, como ha demostrado recientemente Moreno (2014, pp. 41-60).

³⁰ Aunque él la denomina *Isonomía*.

³¹ Thuc. 7.97.2; Arist., *Pol.* 1267b.

³² Por otra parte, ya Frank Walbank (2002, p. 157) decía que: “Polybius is generally more concerned with explaining Roman institutions to Greek readers than the reverse”. Lo que implica, como se señaló al principio, abordar la descripción de la constitución romana como un trabajo de traducción en que el megalopolitano trata de hacer inteligible para sus compatriotas el sistema político romano.

nes populares. En cuanto a los preparativos bélicos y en general la organización de las expediciones militares, su autoridad al respecto es prácticamente absoluta.³³

Pero se trata de atributos que, en el transcurso de la obra, se presentan como parte de la práctica habitual del rey de Macedonia en sus relaciones con la Confederación Aquea. En dos ocasiones, Filipo V convoca él mismo a la asamblea de los aqueos, primero en 4.85, donde se nos dice que:

Cuando Filipo oyó estas palabras, mandó llamar a los dos Aratos, y que Apeles repitiera delante de ellos sus afirmaciones. Ambos se presentaron, y Apeles se reiteró en lo dicho de manera audaz e intimidatoria. El rey, sin embargo, guardaba silencio, por lo que él añadió: 'Arato, puesto que os ha encontrado tan ingratos, el rey decide congregarse a los aqueos, defenderse de posibles alegaciones y regresar a Macedonia'.

Más tarde, en 5.1.6-9, donde no sólo vuelve a convocar a la asamblea, sino que incluso modifica el lugar donde la misma debía celebrarse:

El rey Filipo de Macedonia andaba escaso de trigo y de dinero para sus tropas y, a través de los arcontes, convocó a asamblea a los aqueos. Éstos según la ley, se reunieron en Egio, donde Filipo observó que los de Arato estaban predispuestos contra él por las intrigas que los hombres de Apeles, con motivo de las elecciones, habían urdido para perjudicarles [...] Convenció a los magistrados de que trasladasen la asamblea a Sición,...

En el marco de la guerra contra Cleomenes III de Esparta, Antígono Dosón luego de expulsar a las guarniciones enemigas de la Egítida y la Belminátida, acudió a la asamblea de los aqueos en Egio y allí se le dio el mando supremo de las fuerzas aliadas.³⁴ La elección de un rey como estratego de una Confederación no era cosa rara, los propios aqueos, antes de su alianza con Antígono, habían confiado en la protección de Ptolomeo III y, por su parte, los etolios hicieron lo propio con Antíoco III en vísperas de la guerra con Roma (Shipley, 2001, p. 155).

Si la práctica de convocar a la asamblea de la Confederación por parte del monarca, y de que aquella lo erigiese como jefe militar supremo, solía darse con regularidad, o, por lo menos, era una posibilidad real, no debe sorprender que Polibio identificase esas prácticas con atributos de la Monarquía dentro del orden constitucional aqueo.

En cuanto a los elementos aristocráticos y democráticos se refiere, su definición va de la mano y, en oposición, a sus formas negativas, demagogia y oclocracia. Para Polibio, el cénit de la degeneración de un orden constitucional es el político demagogo y el gobierno sin control de las masas (Champion, 2004b). Como contraparte, es importante el ejercicio de un control sobre esos elementos por parte de aquellos que, por su posición social, educación y virtudes, no sólo se sitúan por fuera de las masas, sino que además son capaces de escapar a su influencia (Gómez Espelosín, 1987, p. 54). La ele-

³³ Plb., VI. 12. 3-5.

³⁴ Plb., II. 54. 3-5.

cción de los magistrados recaerá, entonces, en los “mejores”, en hombres como Filopemén o Escipión Emiliano, que no buscan el favor popular. El propio Filopemén junto a Arato y al padre de Polibio, Licortas, aparecen en la obra como líderes que en todo momento centran sus esfuerzos en buscar la unidad y en garantizar la libertad del Peloponeso, sin dejarse influir por los humores del dêmos.³⁵

Son estos personajes los que ejemplifican el elemento aristocrático, cuyo liderazgo se ve legitimado por el voto popular.³⁶ Por lo tanto, cuando Polibio traslada el esquema al contexto romano dice:

El pueblo otorga también las magistraturas a quienes se hayan hechos dignos de ellas, potestad esta que representa en la vida política el mejor premio a la hombría de bien.³⁷

En los inicios de la guerra contra Cleomenes III, cuando todavía Antígono Dosón no había escogido un bando, Arato de Sición consiguió que la asamblea aquea aprobara el envío de dos embajadores megalopolitanos ante el rey macedonio. Estos consiguieron persuadir a Antígono de que tomara partido por los aqueos, a pesar de que poco tiempo antes habían sido rivales. Arato urdió la alianza en secreto, y a espaldas del pueblo, por temor a que lo acusaran de querer pasarse al enemigo, o de que si el rey, después de vencer al espartano tomaba represalias para con los aqueos, le atribuyesen a él la responsabilidad por haberle arrebatado a los macedonios el Acrocorinto unos años atrás. Finalmente, ocurrió lo siguiente:

Por esto, cuando los megalopolitanos llegaron al consejo general de los aqueos para mostrarles la carta y hacerles patente el favor del rey y pedir, además que se llamara a Antígono lo más pronto posible, la asamblea quería exactamente lo mismo. Arato se adelantó, les manifestó la voluntad del rey y después alabó la actitud de la mayoría. Les exhortó con muchas razones más que nada a intentar salvar por sí mismos a las ciudades y al país, pues no había cosa más bella ni conveniente que ésta.³⁸

El desenlace final del episodio resulta positivo porque Arato ha logrado que sus planes sintonicen con la voluntad popular y que la asamblea no malinterprete sus intenciones. La narración adquiere un mayor sentido cuando se la compara con los rasgos que Polibio le atribuye a la constitución romana:

A su vez el senado, cuyas atribuciones son tantas, en los asuntos públicos tiene ante todo

³⁵ Plb. 2.40.1-3: “Pero cuando oportunamente, surgieron hombres capaces, el carácter aqueo evidenció al punto su dinámica, y culminó la más bella de las realidades, la concordia de los peloponesios. Arato de Sición debe ser tenido por inspirador y cabeza de toda la empresa: lucho en tal sentido. Filopemén de Megalópolis culminó este ideal, asegurado y consolidado durante cierto tiempo por Licortas y los de su partido.”

³⁶ Cf. Moreno Leoni (2017, p. 101), para quien democracia y elitismo no serían del todo incompatibles en el mundo helenístico.

³⁷ Plb. 6.14.9.

³⁸ Plb. 2.50.10-12.

que prestar atención a la mayoría y sintonizar (*στοχάζεσθαι*) con el pueblo...³⁹

De idéntica manera, el pueblo, a su vez, depende del senado y ha de buscar la coincidencia (*στοχάζεσθαι*) con él tanto en lo público como en lo privado.⁴⁰

La afinidad que debe primar entre el elemento democrático y el aristocrático es vital para la definición de un orden constitucional justo en Polibio. De esa afinidad depende la capacidad de los mencionados elementos de hacer contrapeso al poder monárquico. Cuando Filipo V, necesitado de dinero y trigo para proseguir la guerra social, trasladó la asamblea a Sición procuró ganarse el apoyo de los dos Arato, padre e hijo, lo que, por supuesto, consiguió. Y con ese respaldo se dirigió a la asamblea donde obtuvo de parte de los aqueos cincuenta talentos para iniciar la campaña, tres meses de sueldo para las tropas y diez mil medimnos de trigo.⁴¹ Polibio llega a ciertas conclusiones teóricas a partir de experiencias como la de Filipo V, conclusiones que expresa en el libro 6:

El cónsul una vez que revestido con los mencionados poderes marcha al frente de sus tropas, dispone en apariencia de la autoridad y autonomía necesarias para alcanzar sus metas, pero depende del pueblo y del senado, sin cuyo concurso es incapaz de culminar nada de lo que acometa.⁴²

Del senado dependen la provisión de suministros y la paga de las tropas; del pueblo, aprobar tratados y armisticios y juzgar el desempeño del cónsul. Así como Filipo V se aseguró no menospreciar a los líderes aqueos y al pueblo para garantizarse su apoyo, el cónsul romano debe prestar cuidado al trato que le dispensa a los elementos democráticos y aristocráticos.

Todo lo anteriormente expuesto da cuenta de que el trasfondo de la constitución mixta es la experiencia política de la Confederación Aquea. En consecuencia, los logros que Roma consigue con semejante tipo de constitución son análogos a los de los aqueos. La constitución mixta explica cómo toda la ecúmene ha venido a caer bajo el poder de Roma,⁴³ tal como la democracia explica cómo el Peloponeso ha venido a ser uno bajo la hegemonía aquea.

Conclusión

En el período helenístico, sobre todo a partir de la irrupción del poderío romano en el Mediterráneo oriental, la democracia, asociada a la idea de libertad, podía entenderse como equivalente a la república, en tanto que ambos regímenes se concebían como

³⁹ Plb. 6.16.1-2.

⁴⁰ Plb. 6.17.1-2.

⁴¹ Plb. 5.1.9-12.

⁴² Plb. 6.15.2-4.

⁴³ Plb. 6.1.3.

opuestos a la monarquía (Grandjean y Hoffmann, 2012, p. 75). Polibio dio el primer paso en esa dirección, en cuanto al pensamiento político se refiere, al utilizar el esquema teórico de la democracia aquea para explicar y describir el sistema político romano.

Si la Confederación Aquea fue el régimen que mejor logró sintetizar las aspiraciones de igualdad política y libertad de palabra, lo fue a partir de su capacidad de conjugar el poder militar y político del rey con el liderazgo de las aristocracias locales y de la voluntad popular. Sin duda, se trató de una democracia y Polibio la celebra como tal. Sin embargo, no debe exagerarse el grado de participación ciudadana, que, de seguro, no puede compararse con el de la Atenas del siglo V. Lo trascendental es que, más allá de las diferencias entre uno y otro caso, la democracia continuara vigente como paradigma político, en la práctica y en la teoría.

Las limitaciones que los historiadores modernos le atribuyen a las democracias helenísticas, patronazgo real o la pérdida de autonomía al formar parte de una alianza con otras ciudades, no parecen conspirar contra la idea del régimen que sostiene Polibio. De hecho, esos elementos, al conjugarse con otros, como las asambleas de las ciudades y la asamblea general o el liderazgo nobiliario, permiten un ordenamiento político donde destaca la “mixtura” constitucional. Por lo tanto, la Grecia helenística no careció de pensamiento político propio y no protagonizó una decadencia de la polis, sino que, a la luz de las transformaciones socio-políticas, la teoría y la praxis democrática fueron re-significadas y reelaboradas.

Referencias bibliográficas

- Balash Recort, M. (1981). *Polibio, Historias I-IV*. Madrid: Gredos.
- Balash Recort, M. (1981). *Polibio, Historias V-XV*. Madrid: Gredos.
- Barceló, P. y Hernández de la Fuente, J. (2014). *Historia del pensamiento político griego. Teoría y praxis*. Madrid: Trotta.
- Bobbio, N. (2007). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Büttner-Wobst, Th. (1893-1905). *Polybius Historiae*. Vol. I-IV. Stuttgart: Teubner.
- Candau Morón, J. (2008). *Polibio, Historia de Roma*. Madrid: Alianza.
- Carlsson, S. (2010). *Hellenistic Democracies. Freedom, Independence and Political Procedure in Some East Greek City-States*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Cartledge, P. (2009). *Ancient Greek Political Thought in Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Champions, C. (2000a). Romans as BAPBAPOI: Three Polybian Speeches and the Politics of Cultural Indeterminacy. *Classical Philology*, 95, 425-444.
- Champion, C. (2000b). Histories 12.4b.I-C.I: An Overlooked Key to Polybios' Views of Rome. *Histos*, 4, 1-5.

- Champion, C. (2004a). *Cultural Politics in Polybius' Histories*. Los Angeles: University of California Press.
- Champion, C. (2004b). Polybian Demagogues in Political Context. *Harvard Studies in Classical Philology*, 102, 199-212.
- Erschine, A. (2013). Making Sense of the Romans: Polybius and the Greek Perspective. *Dialogues d'histoire ancienne, Supplément n° 9*, 115-129.
- Finley, M. (1986). *El nacimiento de la Política*. Barcelona: Crítica.
- García Valdés, M. (1988). *Aristóteles, La Política*. Madrid: Gredos.
- Glötz, G. (1957). *La Ciudad Griega*. México: Hispano Americana.
- Gómez Espelósín, F.J. (1987). Simples Homines. Algunas observaciones sobre la posición sociopolítica de Polibio. *Faventia*, 9/2, 41-58.
- Grandjean, C., Hoffman, G., Capdetrey, L., y Carrez-Maratray, J.Y. (2012). *Le Monde Hellénistique*. París: Armand Colin.
- Hansen, M. (1997). ΠΟΛΙΣ as the generic term for state. En T. H. Nielsen (Ed.), *Yet more studies in the ancient Greek polis* (pp. 9-15). Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Hansen, M. (2006). *Polis. An Introduction to the Ancient Greek City-State*. New York: Oxford University Press.
- López Barja, P. (2012). La ciudad antigua no era un Estado. En P. Miceli y A. Morin (Coords.), *Pensar el Estado en las sociedades precapitalistas. Pertinencias, límites y condiciones del concepto de Estado* (pp. 79-92.). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Loraux, N. (2008). *La ciudad dividida. El olvido en la memoria de Atenas*. Buenos Aires: Katz editores.
- Ma, J. (1999). *Antiochos III and the Cities of Western Asia Minor*. New York: Oxford University Press.
- Ma, J. (2000). Fighting poleis of the Hellenistic World. En H. Van Wees (Ed.), *War and Violence in Ancient Greece* (pp. 337-377). Londres: Duckworth and the Classical Press of Wales.
- Martínez Lacy, R. (2005). La constitución mixta de Polibio como modelo político. *Studia Historica, Historia Antigua*, 23, 373-383.
- Meiksins Wood, E. (2008). *Citizens to lords*. Londres: Verso.
- Millar, F. (2002). Popular politics at Rome in the Late Republic. En H. M. Cotton y G.M. Rogers (Eds.), *Rome, the Greek world and the East. Volume I: The Roman Republic and the Augustan revolution*, (pp. 162-182). University of North Carolina: Chapel Hill-Londres.
- Moreno Leoni (2017). *Entre Roma y el mundo griego. Memoria, autorrepresentación y didáctica del poder en las Historias de Polibio*. *Studia* n° 8, Ordia Prima. Córdoba: Brujas.
- Moreno Leoni, A. (2013). La Unidad del Peloponeso. De la imaginación a la territorialización en la Confederación aquea helenística durante los siglos III-II a.C. *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 25, 101-129.

- Moreno Leoni, A. (2015). Memoria y tiranía en la Confederación Aquea helenística (s. III-II a.C.). *Emerita, Revista de Lingüística y filología Clásica*, 83 (1), 133-156.
- Moreno, A. (2012) ¿Democracia o aristocracia en la republica romana? Reflexión en torno al debate propuesto por Fergus Millar. *Argos*, 35 (1), 131-155.
- Moreno, A. (2014). Los Cartagineses en la reflexión político moral del *Bellum Iugurthinum*. *Ágora, Estudios Clásicos em debate*, 16, 41-60.
- Müller, C. (2015). De L'Époque Classique À L'Époque Hellénistique: La Citoyenneté des Grecs, une Citoyenneté en Mutation? Réflexions sur la Question de L'Appartenance Multiple. En *Studi Ellenistici XXIX* (pp. 355-370). Pisa-Roma: Fabrizio Serra Editore.
- Pascual Valderrama, I. (2011). El primer Κοινόν τῶν Ἀχαιῶν ante el poder macedonio. En J.M. Cortés Copete, E. Muñiz Grijalbo y R. Gordillo Hervás (Eds.), *Grecia ante los imperios: V reunión de historiadores del mundo griego* (pp. 179-186). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Pascual, J. (2007). La Sympoliteia griega en las épocas clásicas y helenísticas. *Gerión*, 25, 167-186.
- Payen, P. (2008). Conquête et influences culturelles. Écrire l'histoire de l'époque hellénistique au XIX siècle (Allemagne, Angleterre, France). *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 34 (1), 105-131.
- Pomeroy, S., Burstein, S., Donlan, W. y Roberts, J. (2001). *La Antigua Grecia. Historia Política, Social y Cultural*. Barcelona: Crítica.
- Rancière, J. (1995). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Sartori, G. y Morlino, L. (1994). *La Comparación en las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza.
- Shiple, G. (2001). *El Mundo Griego después de Alejandro 323-30 a.C*. Barcelona: Crítica.
- Skinner, Q. (1988). Meaning and understanding in the history of ideas. En J. Tully (Ed.), *Meaning & context. Quentin Skinner and his Critics* (pp. 29-67). Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Van der Vliet, E.CH.L. (2012). The Durability and Decline of Democracy in Hellenistic Poleis. *Mnemosyne*, 65, 771-786.
- Walbank, F. (1957). *A Historical Commentary on Polybius*. Volume I. Oxford: Clarendon Press.
- Walbank, F. (2002). *Polybius, Rome and the Hellenistic World. Essay and Reflections*. New York: Cambridge University Press.

Para citar este artículo:

Olivera, D. A. (2017). La Democracia en Polibio: Una aproximación al pensamiento político en el mundo helenístico. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 12, 40-55.